



Ministerio
de Educación
y Cultura

Inciso 045 / 020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2019-11-0001-0288

Montevideo, 26 MAY 2020

VISTO: la solicitud de transformación del cargo presentada por el señor Ricardo Silva, funcionario perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

RESULTANDO: I) que el citado funcionario ocupa un cargo presupuestado de Especialista VIII - Especialización, Escalafón "D", Grado 1, cumple con los requisitos de ingreso al Escalafón Técnico Profesional al cual pretende acceder y ha realizado en forma satisfactoria a juicio de su Jerarca, las tareas propias de dicho Escalafón durante el tiempo estipulado por la Ley;-----

II) que el Jerarca del Inciso no presenta objeciones respecto a la transformación y expresa que es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa, que no existen observaciones que formular a la presente gestión;-----

II) que la Contaduría General de la Nación indicó el procedimiento a seguir, sin presentar objeciones;-----

III) que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente efectuar la transformación solicitada;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 355/018 de 26 de octubre de 2018;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación, cuyo titular será el funcionario que se indica:-----

<i>Cantidad</i>	<i>Denominación - Serie</i>	<i>Esc.</i>	<i>Grado</i>	<i>Nombre</i>	<i>C.I.</i>
1	Técnico IX - Técnico	B	3	Ricardo Silva	4.575.677-1

2do.- Suprímese en la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, el cargo que se detalla a continuación:-----

<i>Cantidad</i>	<i>Denominación</i>	<i>Serie</i>	<i>Esc.</i>	<i>Grado</i>	<i>Puesto</i>	<i>Plaza</i>
1	Especialista VIII	Especialización	D	1	67283	3

3ro.- Establécese que el costo resultante de la transformación de referencia, asciende a \$ 2.458,87 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con ochenta y siete centésimos) mensuales, más aguinaldo y aportes legales correspondientes, a valores de enero de 2020, el cual se financiará con el Objeto del Gasto 042.510 de la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”.-----

4to.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil; a la Contaduría General de la Nación; al Área Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura.-----

5to.- Pase al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de notificar al interesado, registrar la transformación en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que correspondan.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS